

# DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD

## ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DEL GRUPO SGS ESPAÑA



La Dirección del Grupo SGS España reconoce la importancia de mantener la independencia y la imparcialidad, gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir y asegurar la objetividad en las actividades de certificación acreditada realizadas por las Entidades de Certificación del Grupo SGS España (en adelante EC).

El conocimiento y aplicación de lo establecido en el presente documento es de obligado cumplimiento para todas las Direcciones del Grupo SGS España.

Se establecen las siguientes medidas:

- La actividad de certificación realizada por la EC es independiente de cualquier otra actividad de las empresas de SGS en España.
- La EC identifica y analiza las fuentes potenciales de conflicto de interés para determinar en qué casos no debe ofrecer, proporcionar o mantener sus servicios de certificación.
- Para poder realizar dicho análisis la EC accede sin restricción a información relevante de las empresas del Grupo SGS España y sus actividades.
- La EC establece y documenta medidas concretas para garantizar su independencia e imparcialidad de acuerdo a los requisitos de acreditación aplicables a cada esquema certificación.
- La EC tiene completa autoridad en relación con su actividad de certificación incluyendo la aplicación de las medidas indicadas en el punto anterior.
- Las empresas del Grupo SGS España no emiten documentación ni material publicitario ni realizan presentaciones comerciales que relacionen los servicios de certificación con los servicios que se considere que suponen una amenaza inaceptable a la certificación.
- Otras empresas del Grupo SGS España no están autorizadas a desarrollar acciones comerciales en el ámbito de la certificación.
- La red comercial del Grupo SGS recibe información y formación sobre las fuentes potenciales de conflictos de interés.
- La Dirección de Calidad del Grupo SGS supervisa la documentación de tipo comercial, publicitario, etc. del Grupo SGS España, que elabora la Dirección de Marketing a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de imparcialidad.
- Cualquier empresa del Grupo SGS deberá consultar con la Dirección de la EC cómo resolver cualquier situación que pudiera suponer un incumplimiento de estos requisitos.
- Todo el personal del Grupo SGS España, incluyendo el equipo directivo, se compromete a cumplir el Código de Integridad y Conducta Profesional de SGS.

Alejandro González García  
Director General SGS España

DI/06 - P. 1/1  
Madrid. Febrero 2019